



LAMUTUAL

Marzo 2021

A NUESTROS AFILIADOS

Nos dirigimos a ustedes para expresarles que lamentamos profundamente los inconvenientes que podrían suscitarse a raíz de un conflicto con los trabajadores de AMEBPBA.

Como comunicamos oportunamente, el problema se debe a reclamos indebidos por parte de la Comisión Gremial Interna AMEBPBA -Seccional Buenos Aires- a nuestra Entidad.

En el año 2005 nuestra Mutual firmó un convenio con la parte sindical que fue homologado por el Ministerio de Trabajo de la Nación, y que se encuentra plenamente vigente.

En el mismo, se acordó que a partir de esa fecha los aumentos salariales que se otorgaran al personal de la Mutual, fueran porcentualmente iguales a los que percibiesen los empleados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sujeto a aportes. De esta manera, permitiría tener actualizados los haberes de nuestros trabajadores con la debida financiación, sin poner en riesgo los fondos que la Entidad utiliza para cubrir los requerimientos sanitarios de nuestros afiliados.

A raíz de una errónea interpretación, la parte sindical de AMEBPBA nos intima a que abonemos rubros como "Día del Bancario" y "ROE" que la Asociación Bancaria acordó en paritarias con la Cámara Empresarial de Banqueros ABAPPRA, **sin aportes. Por lo que representan recursos que no ingresan a la Mutual, con la consiguiente falta de medios necesarios para hacer frente a tales requerimientos y fuera del acuerdo citado.**

Cabe aclarar que AMEBPBA, lógicamente NO es un banco sino una Entidad Mutual sin fines de lucro reguladas por la Ley Orgánica 20.321, y que no integra la Cámara Empresarial ABAPPRA, no habiendo otorgado jamás poder alguno de representación a nadie, para que actúe en su nombre en ninguna negociación.

Tal situación determina que, no existe manera cierta que pueda considerar a AMEBPBA, sujeto obligado de un Acuerdo Paritario del que no es parte.

Sobre esto, la Comisión Gremial Interna AMEBPBA – Seccional Buenos Aires - lo denuncia ante el Ministerio de Trabajo de la Nación, quedando a la espera de la resolución ante la apelación que planteamos. **Ante tal estado de cosas y de conformidad con las Leyes vigentes, continuaremos con todo nuestro mayor esfuerzo, para que nuestros afiliados reciban integralmente los servicios que necesiten de nuestra Entidad.**

COMISION DIRECTIVA